



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

A TODOS LOS INTERESADOS.

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/AG/28/2023**, relativo al **Asunto General**, formado con el oficio número **SECG/308/2023** de fecha dos de mayo del año en curso, signado por **Fabiola Mauleón Pérez** Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con asunto: "Aviso", dirigido a **Mtra. Brenda Noemy Domínguez Aké**, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; Anexando escrito de fecha 28 de abril de 2023 signado por **Pedro Estrada Córdova** quien se ostenta como representante propietario del partido político nacional **Movimiento Ciudadano** acreditado ante el Consejo General del Instituto electoral del Estado de Campeche en contra "**del ciudadano Erik Alejandro Reyes león** quien se ostenta como dirigente estatal del **Movimiento Regeneración Nacional (MORENA)** de Campeche, así como la ciudadana **Minerva Citlalli Hernández Mora** en su calidad de **Secretaria General del Partido Político Movimiento Regeneración Nacional (MORENA)**, en contra del **Partido Político MORENA**, el medio de comunicación "**VECTOR**" y/o servidores públicos que resulten responsables por contravenir la normativa electoral (Sic); recibido ante la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día tres de mayo del año en curso a las 9:35 horas. La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha **doce de marzo de dos mil veinticuatro**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas con cincuenta y siete minutos** del día de hoy **trece de marzo de dos mil veinticuatro**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, notifico a todos los interesados, el acuerdo de fecha **doce de marzo de dos mil veinticuatro**, constante de dos páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Actuario habilitado





ASUNTO GENERAL.

EXPEDIENTE: TEEC/AG/28/2023.

La secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta al magistrado presidente con el oficio con la referencia alfanumérica SECG/290/2024 de fecha nueve de marzo del presente año, signado por el Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con el asunto: "Se informa estado de sustanciación de queja IEEC/Q/POS/010/2023" (*sic*); recibido ante la oficialía de partes de este Tribunal Electoral local el día once de marzo, a las 14:40 horas. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DOCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Vista la cuenta que antecede, el magistrado presidente de este tribunal electoral;
ACUERDA:

PRIMERO: Se tiene por recibido el oficio con la referencia alfanumérica SECG/290/2024 de fecha nueve de marzo del presente año, signado por el Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, citado en la cuenta de este proveído; en consecuencia, acumúlese a los autos para los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO: El oficio en mención indican el estado en el que se encuentra la queja indicada al rubro:

1. Que la vía de tramitación del expediente es la del Procedimiento Ordinario Sancionador.
2. Que el 27 de febrero de 2024, se emitió el acuerdo con clave de identificación AJ/Q/POS/010/05/2023-24 relativo al requerimiento de información al denunciado Jhony Ortiz.
3. Que una vez concluida la sustanciación la Junta General Ejecutiva turnará el proyecto de resolución al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, la cual se hará del conocimiento del Tribunal Electoral.



TERCERO: Enviense de manera digital el oficio de referencia, para conocimiento de las magistraturas que integran este órgano jurisdiccional electoral local a través de oficio en archivo digital. Hecho lo ordenado en los presentes autos remítase el expediente en que se actúa al archivo jurisdiccional.

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica. Cúmplase.

Así lo proveyó y firma el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.

FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE

JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE
CAMPECHE, MEX.

Con esta fecha (12 de marzo de 2024) entrego este expediente a la actuaría de este tribunal para su diligencia. Conste.